

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso	Acción popular
Accionante	Bernardo Abel Hoyos
Accionados	Cooperativa Financiera Coofinep
Radicación	05001-31-03-008-2017-00558-00 Acumuló el 05001-31-03-007-2018-00241-00
Instancia	Primera
Asunto	Concede apelación sentencia

En el efecto **DEVOLUTIVO** y ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Civil, se concede el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia dictada el 24 de noviembre de 2023, visible a C01, pdf47. (Artículo 323 del CGP.).

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05